

"2014 - Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°:7646/14

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2780 – 07-07-14 – APRUEBASE EL CONVENIO SUSCRITO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2012, ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE LEY Y FUERA RATIFICADO POR EL DECRETO N° 587/13.-

DICTAMEN ALG N° 103/14.-

1

Señor Secretario General de la Gobernación:

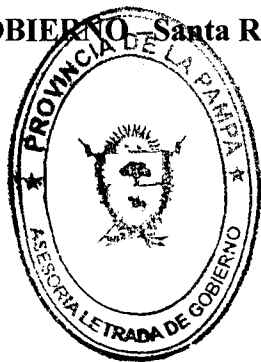
Vienen a dictamen las presentes actuaciones, originadas en la sanción de la Ley N° 2780 en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio del corriente por la Cámara de Diputados.

La norma legal dictada se basó en un Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo Provincial, el cual fuera aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados.

A través de la ley, se aprueba el Convenio suscripto el día 10 de diciembre de 2012, entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la provincia de La Pampa, el cual fuera ratificado por Decreto N° 587/13. Dicho Convenio tiene por objeto comprometer a las partes en la implementación de mecanismos efectivos de asistencia de condenados, liberados condicionales y asistidos, liberados que hayan agotado su pena y probados en los términos de los artículos 13, 27 bis, 53, 76 bis, ter y quater del Código Penal y de los artículos 30, 31, 168 a 170, y 172 a 174 de la Ley N° 24660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad. A dicho fin el Organismo Nacional destinará a la Provincia la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$10.854,00) siendo los mismos puestos a disposición del Patronato de Liberados de la jurisdicción provincial.

Analizada la ley sancionada, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2780, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa, 10 JUL 2014



Liliana del Carmen Sierra Arogada
LILIANA del CARMEN SIERRA
AROGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE